

TEMUCO, 11/07/2012

**RESOLUCION EX-N° 3.867.-/**

**VISTOS:** La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios según contratos o Convenios suscritos en su oportunidad y en los términos detallados en las Facturas, Guías de Despacho, Ordenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, cotizaciones y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la Resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional, para cancelar los gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos o convenios suscritos y por los montos indicados en las Facturas mas adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2012.-

N° DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
1465	05/07/2012	EMILIO BENEVENTTI STEFANINI	2.142.717-9	ARRIENDO UNIDAD ANGOL MAYO 2012	587.837	532.09.02.01
1469	05/07/2012	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	60.503.000-9	DESPACHOS DE CORRESPONDENCIA	631.928	532.05.04.01
1533	11/07/2012	NCR CHILE LTDA.	91.452.000-2	FORMULARIOS	160.510	532.04.01.04
1536	11/07/2012	COMPANÍA JAC TRANSPORTES LTDA.	76.257.230-3	DESPACHOS DE CORRESPONDENCIA	10.950	532.08.99.01
1539	11/07/2012	COMUNIDAD EDIFICIO PRAT	53.305.763-2	GASTOS COMUNES DEPTO JURIDICO	62.403	532.09.02.02
1540	11/07/2012	INVERSIONES EL CIERVO LTDA.	77.546.080-6	ARRIENDO OFICINAS DEPTO JURIDICO	588.311	532.09.02.01
1541	11/07/2012	EMILIO BENEVENTTI STEFANINI	2.142.717-9	ARRIENDO UNIDAD ANGOL JUNIO 2012	588.311	532.09.02.01
1625	27/07/2012	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	60.503.000-9	DESPACHO DE CORRESPONDENCIA	645.867	532.05.04.01
1647	30/07/2012	NANCY CONSUELO JUACIDA ALCAINO	7.071.729-8	FORMULARIOS	125.119	532.04.01.04
1649	30/07/2012	NCR CHILE LTDA.	91.452.000-2	FORMULARIOS	122.463	532.04.01.04

ANOTESE, Y COMUNIQUESE  
 " POR ORDEN DEL DIRECTOR "



CARLOS FUENTES SALVO  
 DIRECTOR REGIONAL

